
CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA- OSCAR ARLEY BAEZ CASTILLO Y OTROS vs MARIA CAROLINA PEÑUELA Y OTROS- RAD. 85001-31-03-003-2024-00007-00 // YVJD -C

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 25/02/2025 16:16

Para j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC williamcamargo29@gmail.com <williamcamargo29@gmail.com>; inverfuturo Ltda <inverfuturo Ltda@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

Anexos Contestación Demanda Oscar Arley Baez vs Allianz Rad. 2024-00007 vcf mcao.pdf; Contestación Demanda Oscar Arley Baez vs Allianz Rad. 2024-00007 vcf mcao.pdf;

Señores

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL
RADICADO:	85001-31-03-003-2024-00007-00
DEMANDANTES:	OSCAR ARLEY BAEZ CASTILLO Y OTROS
DEMANDADOS:	MARIA CAROLINA PEÑUELA VARGAS y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.026.182-5, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mí conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por OSCAR ARLEY BAEZ CASTILLO Y OTROS; y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por la demandada MARIA CAROLINA PEÑUELA VARGAS, CLIMACO DÍAZ RUEDA Y AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S. en contra de mi representada, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda y del llamamiento en garantía.

Se adjuntan dos archivos en formato PDF: uno contentivo de la contestación a la demanda y llamamiento en garantía y otro el cual contiene los anexos de la misma.

Del Señor Juez, respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments